## **LEY DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1940**

JUZGADO DE INSTRUCCION.- Se establece en la Provincia Ingavi, con asiento en la Capital Viacha.

MINISTERIO DE JUSTICIA

## GENERAL ENRIQUE PEÑARANDA Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## **EL CONGRESO NACIONAL**

## Decreta:

**Artículo 1º.-** Se restablece el Juzgado de Instrucción de la Provincia Ingavi, con asiento en la Capital Viacha.

**Artículo. 2º.-** En el presupuesto de la próxima gestión se consignarán las partidas correspondientes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 7 de noviembre de 1940.

(Fdo.).- A. Galindo.- Paz Estenssoro.Carlos Beltrán Morales, Senador Secretario.Julio Pantoja Estenssoro, Senador Secretario.Facundo Flores, Diputado Secretario.F. Iturralde Ch., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta años.

(Fdo.).- Gral. Peñaranda.- Gral. Ramos.